

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 071 DE 2023 (Diciembre 13 de 2023)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024 DEL CONCEJO DISTRITAL

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el ley 1368 de 2009, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006 y,

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996 establece que Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.
- Que el presupuesto de rentas y gasto de la alcaldía Distrital de Barrancabermeja para la vigencia 2024, se aprobó mediante Acuerdo N°.081 del 27 de Noviembre de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal.
- Que el artículo segundo del Acuerdo N°.081 del 27 de Noviembre de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal, asigno una partida presupuestal para la vigencia del presupuesto del Concejo Distrital de Barrancabermeja de **Seis Mil Trecientos ochenta y Ocho Millones Novecientos Trece Mil Doscientos cincuenta Pesos M/cte (\$ 6,388,913,250.)** para la vigencia 2024.
- Que por mandato legal según el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo 101 de 1997 le corresponde hacer la liquidación del Presupuesto del Concejo Distrital.
- Que para la vigencia 2024, los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad y se clasificaran de acuerdo a los establecido en el al Catálogo de Clasificación presupuestal – CCPET según Resolución 1355 del 1 de julio de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo al Catálogo de Clasificación presupuestal – CCPET también Incluyen en este grupo los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

- La honorable mesa directiva ,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el presupuesto de Gastos del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA para la vigencia del año 2024 empezará a regir el 1 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Abrir crédito contra el presupuesto del Gastos del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA de **Seis Mil Trecientos ochenta y Ocho Millones Novecientos Trece Mil Doscientos cincuenta Pesos M/cte (\$**



	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 071 DE 2023 (Diciembre 13 de 2023)	Versión: 02

6,388,913,250.) , para atender los gastos y pagos de la corporación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, que se presenta en el siguiente cuadro de gastos anexo.

	Resumen	DESCRIPCION	Valor
2	A	Gastos	6,388,913,250.00
2.1	A	Gastos de funcionamiento	6,388,913,250.00
2.1.1	A	Gastos de personal	3,168,281,438.00
2.1.1.01	A	Planta de personal permanente	3,168,281,438.00
2.1.1.01.01	A	Factores constitutivos de salario	725,673,639.00
2.1.1.01.01.001	A	Factores salariales comunes	725,673,639.00
2.1.1.01.01.001.01	C	Sueldo básico	599,950,453.00
2.1.1.01.01.001.06	C	Prima de servicios	25,471,412.00
2.1.1.01.01.001.07	C	Bonificación por servicios prestados	17,324,685.00
2.1.1.01.01.001.08	A	Prestaciones sociales	76,927,089.00
2.1.1.01.01.001.08.01	C	Prima de navidad	51,977,763.00
2.1.1.01.01.001.08.02	C	Prima de vacaciones	24,949,326.00
2.1.1.01.01.001.10	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	6,000,000.00
2.1.1.01.02	A	Contribuciones inherentes a la nómina	520,296,404.00
2.1.1.01.02.001	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	77,877,100.00
2.1.1.01.02.002	A	Aportes a la seguridad social en salud	256,618,971.00
2.1.1.01.02.002	C	Aportes a la seguridad social en salud empleados	55,162,900.00
2.1.1.01.02.002	C	Aportes a la seguridad social en salud Concejales	201,456,071.00
2.1.1.01.02.003	C	Aportes de cesantías	120,902,633.00
2.1.1.01.02.004	A	Aportes a cajas de compensación familiar	25,959,000.00
2.1.1.01.02.004	C	Aportes a cajas de compensación familiar empleados	25,959,000.00
2.1.1.01.02.005	A	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6,489,800.00
2.1.1.01.02.005	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales empleados	6,489,800.00
2.1.1.01.02.006	C	Aportes al ICBF	19,469,300.00
2.1.1.01.02.007	C	Aportes al SENA	3,244,900.00
2.1.1.01.02.008	C	Aportes a la ESAP	3,244,900.00
2.1.1.01.02.009	C	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	6,489,800.00
2.1.1.01.03	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1,922,311,395.00
2.1.1.01.03.001	A	Prestaciones sociales	1,922,311,395.00
2.1.1.01.03.001.01	C	Vacaciones	26,070,536.00
2.1.1.01.03.001.02	C	Indemnización por vacaciones	11,538,266.00
2.1.1.01.03.001.03	C	Bonificación por recreación	3,088,821.00
2.1.1.01.03.006	C	Honorarios concejales	1,831,418,828.00
2.1.1.01.03.020	C	Estímulos a los empleados del Estado regulado por el Decreto 1567 de 1998.	50,194,944.00
2.1.2	A	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,144,824,132.00
2.1.2.01	A	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	77,098,064.00
2.1.2.01.01	A	ACTIVOS FIJOS	77,098,064.00
2.1.2.01.01.003	A	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	50,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	A	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	50,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06	A	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	50,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01-3812101	C	maquinaria, equipo y suministros, en establecimiento	50,000,000.00



**Concejo Distrital
BARRANCABERMEJA**

Código: DEP-F-005

**RESOLUCIÓN No 071 DE 2023
(Diciembre 13 de 2023)**

Versión: 02

2.1.2.01.01.004	A	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	27,098,064.00
2.1.2.01.01.004.01	A	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	27,098,064.00
2.1.2.01.01.004.01.01	A	Muebles	27,098,064.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	A	Otros muebles N.C.P.	27,098,064.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-439101	C	Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases	10,323,072.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4522	C	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, (computadores portátiles [laptop], notebooks y sub-notebooks)	6,451,920.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4526101	C	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax)	10,323,072.00
2.1.2.02	A	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3,067,726,068.00
2.1.2.02.01	A	MATERIALES Y SUMINISTROS	89,552,649.60
2.1.2.02.01.002	A	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	9,032,688.00
2.1.2.02.01.002-2352001	C	Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido	5,161,536.00
2.1.2.02.01.002-2381101	C	Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate	1,290,384.00
2.1.2.02.01.002-2391101	C	Azúcar refinada	2,580,768.00
2.1.2.02.01.003	A	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	40,518,057.60
2.1.2.02.01.003-3191101	C	pasta de papel, papel y cartón	5,161,536.00
2.1.2.02.01.003-3212101	C	Libros de registros	516,153.60
2.1.2.02.01.003-3215101	C	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, negocios o similares	3,871,152.00
2.1.2.02.01.003-3214303	C	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	6,451,920.00
2.1.2.02.01.003-3270101	C	Combustible para motor (gasolina), incluyendo combustibles de aviación	6,451,920.00
2.1.2.02.01.003-3331101	C	Otros productos de papel y cartón	3,871,152.00
2.1.2.02.01.003-3513001	C	Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares	1,290,384.00
2.1.2.02.01.003-3527001	C	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal	1,290,384.00
2.1.2.02.01.003-3532101	C	jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	2,580,768.00
2.1.2.02.01.003-3641001	C	Otros productos de madera	1,290,384.00
2.1.2.02.01.003-3891101	C	Sacos y bolsa de plástico	1,290,384.00
2.1.2.02.01.003-3899101	C	Tintas de impresión	6,451,920.00
2.1.2.02.01.004	A	Paquetes de sistemas de software	40,001,904.00
2.1.2.02.01.004-47811	C	Paquetes de sistemas de software	40,001,904.00
2.1.2.02.02	A	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2,978,173,418.40
2.1.2.02.02.006	A	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	41,608,076.00
2.1.2.02.02.006-63311	C	Servicios de suministro de comidas	27,098,064.00
2.1.2.02.02.006-64111	C	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	8,000,000.00
2.1.2.02.02.006-65111	C	servicios de transporte de carga por vía terrestre	6,510,012.00
2.1.2.02.02.007	A	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	228,000,000.00
2.1.2.02.02.007-71141	C	servicios de leasing (arrendamiento vehículos)	160,000,000.00



**Concejo Distrital
BARRANCABERMEJA**

Código: DEP-F-005

**RESOLUCIÓN No 071 DE 2023
(Diciembre 13 de 2023)**

Versión: 02

2.1.2.02.02.007-71311	C	Servicios de seguros de vida individual	60,000,000.00
2.1.2.02.02.007-71351	C	servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción y aparo de la pagaduría	8,000,000.00
2.1.2.02.02.008	A	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1,082,691,022.40
2.1.2.02.02.008-82191	C	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	4,000,000.00
2.1.2.02.02.008-82221	C	servicios jurídicos	144,000,000.00
2.1.2.02.02.008-83111	C	servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	59,771,250.00
2.1.2.02.02.008-83151	C	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	705,527,515.40
2.1.2.02.02.008-83620	C	Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión	27,098,064.00
2.1.2.02.02.008-84120	C	servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	12,000,000.00
2.1.2.02.02.008-84221	C	servicios de telecomunicaciones a través de internet	24,000,000.00
2.1.2.02.02.008-87130	C	servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	27,098,064.00
2.1.2.02.02.008-8714101	C	servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	27,098,064.00
2.1.2.02.02.008-87151	C	servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	27,098,064.00
2.1.2.02.02.008-8729001	C	servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	1.00
2.1.2.02.02.008-85111	C	Servicios de selección de altos ejecutivos	25,000,000.00
2.1.2.02.02.009	A	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,625,874,320.00
2.1.2.02.02.009-91111	C	Servicios administrativos del gobierno (unidades de aPoyo Normativo)	1,425,874,320.00
2.1.2.02.02.009-91191	C	Otros servicios administrativos del gobierno (conveniso y fortalecimientos)	200,000,000.00
2.1.3	A	Transferencias corrientes	75,807,680.00
2.1.3.04	A	A organizaciones nacionales	9,032,688.00
2.1.3.04.05	A	A otras organizaciones nacionales	9,032,688.00
2.1.3.04.05.001	C	Membresías (FENACON)	9,032,688.00
2.1.3.07.03	A	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	50,000,000.00
2.1.1.02.03.013	A	Auxilio Sindical (no de pensiones)	50,000,000.00
2.1.3.07.02.031	C	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	16,774,992.00

ARTICULO TERCERO°.- La presente Resolución rige a partir del primero (01) de Enero del 2024 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON BLERT CORENA AHUMADA
Presidente Concejo Distrital

JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
Primer Vicepresidente

EDGARDO MOSCOTE PABA
Segundo Vicepresidente

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable	
Reviso	Oscar Jaramillo	Asesor Control Interno	
Aprobó	Libia Pastora Rangel Mayorga	Profesional Universitaria -Pagadora	